

LUNES, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 170

## AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

**CVE-2017-7691** *Resolución número 306/2017 de avocación de competencias de la Alcaldía. Expediente AYT/1321/2017.*

Por Resolución de Alcaldía número 306/2017, de fecha 24 de febrero, se aprueba avocar las competencias delegadas por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, en virtud de la Resolución de la Alcaldía número 1066/2015, de 3 de julio, únicamente en lo relativo a la aprobación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

Del mismo modo, por resolución de la Alcaldía número 1324/2017, de 23 de agosto, se avoca la competencia delegada por la Alcaldía en el concejal Delegado de obras y Servicios, medio rural y medio ambiente únicamente en lo relativo a la Presidencia de la Comisión Informativa de Obras y Servicio medio rural y medio ambiente a celebrar el 28 de agosto de 2017, por ausencia de aquel.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2868/1986, de 28 de noviembre.

Lo que le tramito, para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, a los efectos de su general conocimiento.

San Vicente de la Barquera, 24 de agosto de 2017.

El alcalde,

Dionisio Luguera Santoveña.

2017/7691